

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS

TEMA: POLÍTICA DE AYUDA ECONÓMICA

NÚMERO:

TITULAR: Oficina del presidente

**FECHA DE
ENTRADA EN VIGOR: 11/2013**

**FECHA DE
MODIFICACIÓN: 2/2021**

SUSTITUYE A: 2/2020

REFERENCIA:

OBJETIVO:

En Montefiore New Rochelle Hospital (el "Centro Médico"), tenemos la misión de dar atención de alta calidad a todos nuestros pacientes. Tenemos el compromiso de prestar servicios a todos los pacientes, incluyendo a aquellos en nuestra área de servicio que no tengan cobertura de seguro médico y que no puedan pagar la totalidad o una parte de la atención esencial recibida en el Centro Médico. Nos comprometemos a tratar a todos los pacientes con compasión, desde la cama hasta la oficina de facturación, incluso en nuestras medidas de cobro. Además, estamos comprometidos a promover un mayor acceso a la cobertura de atención médica para todos los neoyorquinos.

El Centro Médico se compromete a mantener políticas de ayuda económica que sean coherentes con su misión y sus valores, y que tengan en cuenta la capacidad de una persona para pagar los servicios de atención médica que sean médicamente necesarios.

DIRECTRICES DE LA POLÍTICA:

Esta política está destinada a cubrir las directrices del Centro Médico para administrar la ayuda económica a pacientes que requieren atención de emergencia y médicamente necesaria y carecen de cobertura de seguro médico suficiente, o después de agotar todas las fuentes de pago del seguro. La ayuda económica se da a los pacientes que demuestran que no pueden pagar, a diferencia de aquellos que se niegan a pagar, lo que se considera una deuda incobrable. Esta política se revisa anualmente.

1. La ayuda económica estará disponible para:

- Pacientes sin seguro o con seguro insuficiente que residan en el área de servicio principal del Centro Médico donde reciban servicios médicamente necesarios o atención de emergencia (consulte el Adjunto A para ver la tabla y niveles de ayuda económica).
- Pacientes que residan en el área de servicio principal del Centro Médico y que hayan agotado sus beneficios médicos para recibir atención médicamente necesaria o atención de emergencia.

- Excepto para los servicios de emergencia, los pacientes deben residir en el área de servicio principal del Centro Médico para que un servicio particular sea categóricamente elegible para la ayuda económica. El área de servicio principal del Centro Médico es el estado de Nueva York. Los pacientes que residan fuera del estado de Nueva York y que reciban atención de emergencia son elegibles para recibir ayuda económica.
 - La elegibilidad para recibir ayuda económica para la atención que no sea de emergencia de las personas que no residan en el estado de Nueva York se determinará caso por caso y requerir á la aprobación del vicepresidente. Si se aprueba que el paciente reciba ayuda económica como excepción, se lo evaluar á con los mismos criterios que a los pacientes que residen en el área de servicio principal (ingresos brutos y tamaño de la familia asociados al Nivel Federal de Pobreza).
 - Los procedimientos optativos que no se consideran médicamente necesarios (p. ej., cirugía estética, tratamientos por infertilidad) no son elegibles para la ayuda económica. Los pacientes pueden obtener un descuento en el pago por cuenta propia por los servicios no cubiertos.
 - La política de ayuda económica respeta las directrices de la Ley de Tratamiento Médico de Emergencia y Trabajo de Parto (EMTALA).
 - La política de ayuda económica también se aplica a los servicios médicamente necesarios no cubiertos y a los cargos no cubiertos para los días que excedan el límite de estancia de los pacientes elegibles o cubiertos por Medicaid, quienes, de otro modo, cumplir ían el criterio de la política del Centro Médico.
2. El Centro Médico no establece ningún límite de servicios basado en la condición médica del paciente.
 3. Las oficinas de ayuda económica est á en:
 - 16 Guion Place, New Rochelle, NY 10801 Main Cashiers Office: 914-365-3812, la direcci ón de email es NRFinancialAssistance@montefiore.org.
 - 12 North 7th Avenue Mt. Vernon, NY 10551 Main Cashiers Office 914-361-6899, la direcci ón de email es MVFinancialAssistance@montefiore.org.

Se pueden pedir por correo o email copias impresas sin cargo de la política de ayuda económica, el resumen de ayuda económica o la solicitud de ayuda económica. Las solicitudes por email se pueden enviar a NRFinancialAssistance@montefiore.org. También se las puede encontrar en el sitio web del centro en: <http://www.montefiorehealthsystem.org/body.cfm?id=68>.

4. Los pacientes sin seguro o con seguro insuficiente que reciben servicios en las cl ínicas para pacientes ambulatorios del Centro Médico pueden solicitar ayuda económica en el momento de registrarse en la cl ínica. Todos los pacientes que reciban servicios en Montefiore pueden visitar la Oficina de Ayuda Económica que se menciona arriba para iniciar o completar sus solicitudes.

5. La determinación de elegibilidad para recibir ayuda económica se tomará tan pronto como sea posible durante el proceso de planificación y programación de la atención. Los asesores asistirán a todos los pacientes que necesiten ayuda para completar las solicitudes de ayuda económica. Los servicios de emergencia nunca se postergarán debido a decisiones económicas pendientes. Los pacientes pueden solicitar ayuda económica antes de recibir los servicios o después de recibir la factura. También pueden solicitar ayuda económica después de que se haya enviado la factura a una agencia de cobro. No hay una fecha límite para que un paciente pueda pedir completar una solicitud de ayuda económica.
6. Las aprobaciones de ayuda económica serán válidas por un año. Se vuelve a evaluar a los pacientes anualmente para determinar su necesidad de ayuda económica.
7. Se espera que los pacientes o las partes económicamente responsables cooperen con el Centro Médico para solicitar la cobertura de seguro público disponible (p. ej., Medicaid, Child Health Plus y Planes médicos calificados [durante la inscripción abierta]) si se los considera potencialmente elegibles. La elegibilidad para ayuda económica no depende de completar una solicitud de Medicaid, ni se postergará una decisión en espera de una decisión de Medicaid.
8. Se usarán los ingresos brutos asociados a las directrices de ingresos del Nivel Federal de Pobreza (FPL) publicadas y ajustadas al tamaño de la familia para determinar la elegibilidad de la ayuda económica. Las decisiones se basan únicamente en los ingresos anuales. No se tienen en cuenta los activos.
9. El Centro Médico verificará los ingresos actuales. Como prueba de los ingresos se acepta lo siguiente:
 - Declaración de desempleo
 - Carta del Seguro Social/adjudicación de pensión
 - Recibos de sueldo/carta de verificación de empleo
 - Carta de recomendación
 - Carta de certificación en la que se declaren los ingresos, la asistencia o la situación económica actual en caso de que no haya otras pruebas de ingresos
10. El personal de Finanzas estará a su disposición para ayudarlo con las consultas sobre la ayuda económica. Se revisarán las solicitudes de ayuda económica y se tomará una decisión rápidamente y en un plazo de 30 días hábiles para los servicios que no sean de emergencia. Los pacientes tienen 30 días para apelar una decisión inicial sobre la ayuda económica. Recibirán las decisiones de ayuda económica por correo, con un aviso en la parte de abajo de la carta de aprobación/denegación que explica cómo apelar la decisión. Se aconseja a los pacientes que desestimen cualquier factura que reciban mientras se está procesando la solicitud. Las cuentas de los pacientes que hayan completado las solicitudes de ayuda económica no se enviarán a cobros mientras las solicitudes se están procesando.
11. El aviso sobre las políticas de ayuda económica del Centro Médico se comunicará a los pacientes, al personal y a las agencias de servicios comunitarios locales. La política de ayuda económica del Centro Médico estará en varios idiomas (español, portugués de Brasil, árabe, criollo haitiano e italiano) para que cualquier persona pueda encontrar dicha información en estos lugares:
 - En las oficinas de ingresos
 - En las oficinas de registro de la sala de emergencias
 - En las oficinas de Medicaid
 - <http://www.montefiorehealthsystem.org/body.cfm?id=68>

- Por correo, a pedido
- Llamando a la Oficina de Ayuda Económica al 914-365-3812

La disponibilidad de la ayuda económica se publica en:

- Todos los resúmenes de cuenta del centro.
- Carteles en las entradas para informar a los pacientes sobre los lugares donde pueden recibir información sobre ayuda económica.
<http://www.montefiorehealthsystem.org/body.cfm?id=68>
- Un paquete de preguntas e información sobre las capacitaciones no clínicas anuales.
- Carteles en las paredes del Departamento de Emergencias, la Oficina de Ingresos, la Oficina de Facturación, las Oficinas de Medicaid y demás áreas de registro y espera.

Todo el personal de ingreso, de registro y de la agencia de cobro está capacitado sobre la política de ayuda económica del Centro Médico. Se da una capacitación en todas las áreas con indicaciones sobre dónde enviar a los pacientes que necesiten ayuda.

- Los pacientes pueden apelar las decisiones sobre ayuda económica del Centro Médico en caso de que les hayan denegado dicha ayuda o consideren que la decisión no fue favorable. Los pacientes que apelen las decisiones sobre ayuda económica deben dar pruebas de sus ingresos y gastos actuales. Los pacientes tienen 30 días para completar las solicitudes de apelación, y se los informa de las decisiones por correo en un plazo de 30 días después de la presentación de dichas solicitudes. Según la información dada, se pueden evaluar nuevas reducciones o planes de pago extendidos para los pacientes.
- A los pacientes se les ofrecen planes de pago si no pueden hacer pagos totales reducidos. Los pagos mensuales no deben superar el 10% de los ingresos mensuales del paciente. También se ofrecen planes de pago extendidos mediante el proceso de apelación. Si un paciente hace un depósito, este se incluye como parte del pago de su saldo de ayuda económica. El Centro Médico no cobra intereses sobre los saldos de los pacientes.
- El Centro Médico mantiene una política de facturación y cobro por separado. Se puede encontrar en el sitio web del Centro Médico: [HTTP://www.montefiorehealthsystem.org/body.cfm?id=68](http://www.montefiorehealthsystem.org/body.cfm?id=68), o se puede pedir una copia impresa a la Oficina de Ayuda Económica.
- Los pacientes recibirán un aviso 30 días antes de que se remita su cuenta a una agencia de cobro en caso de no haber solicitado ni completado una solicitud de ayuda económica, o en caso de no haber hecho pagos sobre un saldo de ayuda económica.
- Criterios de la agencia de cobro primaria:**
Una vez que una cuenta se remite a la agencia de cobro primaria, la agencia pasará por su proceso interno en busca de un seguro de Medicaid activo, verificación de dirección y teléfono, elegibilidad potencial para atención de caridad si aún no se controló, y un proceso de devolución por correo. Además, se harán consultas de crédito y búsquedas patrimoniales. Al finalizar este proceso, se tomarán las siguientes medidas de cobro:
 - Se enviarán al menos 1-4 cartas.
 - Se harán al menos 1-4 llamadas telefónicas.
 - Las cuentas de pacientes fallecidos y en quiebra se devolverán para su cancelación.
 - Las cuentas con devolución por correo y sin número de teléfono se cierran y se devuelven a MMC para una remisión a una agencia de cobro secundaria.

- Las cuentas sin actividad se cerrarán y se devolverán a los 180 días de la fecha de remisión para remitir a una agencia de cobro secundaria.
- Las cuentas de pacientes internacionales devueltas por la agencia de cobro internacional se ajustarán como deudas incobrables una vez que la agencia internacional cierre. Las cuentas de pacientes internacionales no se remitirán a una agencia secundaria.

Criterios de la agencia de cobro secundaria:

Una vez que una cuenta se remite a la agencia de cobro primaria, la agencia pasará por su proceso interno en busca de un seguro activo, verificación de dirección y teléfono, elegibilidad potencial para atención de caridad si aún no se controló, y un proceso de devolución por correo. Al finalizar este proceso, se tomarán las siguientes medidas de cobro:

- Se enviarán al menos 1-4 cartas.
- Se harán al menos 1-4 llamadas telefónicas.
- Las cuentas de pacientes fallecidos y en quiebra se devolverán para su cancelación.
- Las cuentas con devolución por correo y sin número de teléfono se cierran y se devuelven a MNR para su cancelación.
- Las cuentas se cierran a 180 días de la fecha de remisión y se devuelven a MNR para su cancelación.

Las agencias primarias y secundarias pueden negociar acuerdos sobre la deuda pendiente del paciente.

17. El Centro Médico prohíbe medidas de cobro contra cualquier paciente que sea elegible para recibir los beneficios de Medicaid en el momento de la prestación de los servicios.
18. Todas las agencias de cobranza afiliadas al Centro Médico tienen una copia de la política de ayuda económica del Centro Médico y remitirán a cualquier paciente que necesite asistencia al Centro Médico para una evaluación y reducción de una factura según el ingreso anual y el tamaño de la familia.
19. La Oficina de Ayuda Económica determina el cumplimiento de su política enviando sus propios "clientes de incógnito" a las áreas de ingreso y registro para garantizar que los carteles y los resúmenes estén publicados y disponibles, y que los socios sepan que el Centro Médico da ayuda económica.
20. Se dará ayuda económica total a los pacientes que tengan facturas pendientes de pago por cuenta propia y cobertura actual de Medicaid.
21. Se dará ayuda económica total a los pacientes que no tengan vivienda. Los informes de ambulancia pueden ser una fuente de referencia si en el informe queda registrado que el paciente no tiene vivienda.
22. Se dará ayuda económica total a los menores sin seguro o con seguro insuficiente que reciban atención en las clínicas escolares del Centro Médico.
23. El estado migratorio no es un criterio que se usa para determinar la elegibilidad.

24. El Centro Médico usa un análisis predictivo para colaborar en las determinaciones sobre atención de caridad cuando no hay solicitudes de ayuda económica completas. Dichos resultados no afectan a la elegibilidad de un paciente para recibir ayuda económica. Si un paciente completa una solicitud de ayuda económica y presenta documentación que demuestre que sus ingresos son inferiores a la categoría que se determinó usando el análisis predictivo, la responsabilidad económica del paciente se reducirá aún más hasta la cantidad menor. Para los sitios que aparecen en EPIC, se usa Experian. La evaluación de ayuda económica/posible caso de caridad de Experian Healthcare usa la información económica que figura en el informe de crédito de los pacientes y otros atributos específicos de los pacientes para calcular su nivel de ingresos y la posición en la que están en relación con el Nivel Federal de Pobreza para calificar para un programa de atención de caridad de un hospital. Las averiguaciones hechas mediante la evaluación de ayuda económica de Experian Healthcare son averiguaciones consultivas que solamente puede ver el cliente y que no afectan el puntaje de crédito. Si el cliente tiene preguntas o preocupaciones sobre dichas averiguaciones, puede comunicarse con el Departamento de Atención al Cliente de Experian Healthcare llamando al (763) 416-1030. Para los sitios que facturan por American Healthcare/EGLU (sistema heredado), se usa Transunion. Si el cliente tiene preguntas o preocupaciones sobre las averiguaciones, puede llamar a la línea de crédito de Atención al Cliente de Transunion al (800) 916-8800.
25. En los resúmenes de cuenta del Centro Médico, se informará a los pacientes si recibieron ayuda económica o un descuento en el pago por cuenta propia.
26. El Centro Médico no toma medidas de cobro extraordinarias. Las medidas de cobro extraordinarias que no usamos incluyen:
- Embargo de salarios
 - Presentación de informes ante agencias de crédito
 - Venta de deuda
27. Los pacientes que tengan quejas sobre la política o el proceso de ayuda económica del Centro Médico pueden llamar a la Línea Directa de Quejas (Complaint Hotline) del Departamento de Salud del Estado de Nueva York (New York State Department of Health) al 1-800-804-5447. Esta información también se incluye en las cartas de denegación.
28. En el caso de las personas sin seguro o con seguro insuficiente al 100% o menos del FPL que están aprobadas para recibir ayuda económica, la responsabilidad económica del paciente se limitará a las cantidades de pago nominales que se enumeran abajo para los siguientes servicios (consulte el Adjunto A para conocer las tarifas):
- Pacientes hospitalizados: \$150/alta
 - Cirugía ambulatoria: \$150/procedimiento
 - Servicios clínicos y en la sala de emergencias para adultos: \$15/consulta
 - Servicios clínicos prenatales y pediátricos en la sala de emergencias: sin cargo
29. En el caso de las personas sin seguro o con seguro insuficiente al 300% o menos del FPL que están aprobadas para recibir ayuda económica, la responsabilidad económica del paciente se basará en una escala móvil de tarifas con un tope de las cantidades que Medicaid o Medicare habrán pagado por los mismos servicios (consulte el Adjunto A para ver las tarifas).
30. La política de ayuda económica del Centro Médico también se extiende a las personas sin seguro o con seguro insuficiente entre el 300% y el 500% del FPL que están aprobadas para recibir ayuda económica (consulte el Adjunto A para ver las tarifas).

31. Las personas sin seguro o con seguro insuficiente por encima del 500% del FPL que residen en el área de servicio principal del Centro Médico y reciben atención médica necesaria o de emergencia son elegibles para un descuento de cortesía (consulte el Adjunto A para ver las tarifas).
32. En circunstancias en las que la documentación de respaldo no pudo ser corroborada o es un informe Experian, se devuelve un cheque sin información. Los cargos se seguirán reduciendo hasta la categoría más alta como un descuento de cortesía del 65% de los cargos, y el que sea menor de los dos.
33. El Centro Médico usa un método retroactivo para calcular la cantidad generalmente facturada. Las tarifas de ayuda económica y la cantidad generalmente facturada se deben evaluar antes del 30 de abril de cada año calendario. Las tarifas de Medicare y de los pagadores comerciales se usan en el cálculo de las cantidades generalmente facturadas (AGB). El porcentaje de las AGB se entrega a pedido en cualquiera de las sedes de ayuda económica. Después de determinar la elegibilidad para recibir ayuda económica, no se le puede cobrar una cantidad mayor que la cantidad generalmente facturada a una persona elegible para recibir los beneficios del Programa de Ayuda Económica (FAP) por la atención de emergencia o la atención médicamente necesaria.
34. Se hace una comparación del porcentaje de la AGB con la tarifa de la categoría de ayuda económica para los pacientes que están en el 100% del FPL o menos, hasta el 500% del FPL. La cantidad máxima por los servicios de hospital en el Adjunto A es la que se indica abajo (hasta el 500% del FPL):
 - La tarifa de visitas al departamento de emergencias no debe exceder el 25% de los gastos de hospital incurridos.
 - La tarifa de cirugía ambulatoria no debe exceder el 40% de los gastos de hospital incurridos.
 - Las tarifas de visita en el consultorio/patología/remisiones ambulatorias no debe exceder el 33% de los cargos de hospital incurridos.
 - La tarifa de hospitalización de emergencia no debe exceder el 35% de los cargos de hospital incurridos.
35. La lista de proveedores (que es una lista de proveedores además de los hospitales) da atención de emergencia y médicamente necesaria en las instalaciones del hospital. La lista muestra si los proveedores están o no cubiertos por la política de ayuda económica. Se mantiene como un adjunto separado que se actualiza cada tres meses. Los pacientes pueden obtener una copia en el sitio web de ayuda económica, <http://www.montefiorehealthsystem.org/body.cfm?id=68>, o pueden ir o llamar a las oficinas de ayuda económica para pedir una copia impresa gratis: 16 Guion Place, New Rochelle, NY 10801 Main Cashiers Office 914-365-3812.

Cualquier excepción a los límites de arriba se evaluará caso por caso y requeriría la aprobación del vicepresidente asociado del Departamento de Cobro de Servicios Médicos, del vicepresidente de Servicios Profesionales o del vicepresidente de Finanzas. Mediante la implementación de esta política, la dirección y las instalaciones del Centro Médico deberán cumplir todas las demás leyes, normas y reglamentaciones federales, estatales o locales que se puedan aplicar a las actividades que se hagan conforme a esta política.

Adjunto A: Tabla y niveles de ayuda económica

2021	Categorías de ingresos brutos (límites superiores)										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Nivel Federal de Pobreza	100%	125%	150%	175%	185%	200%	250%	300%	400%	500%	Más del 500%
Tamaño de la familia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	\$12,880	\$16,100	\$19,320	\$22,540	\$23,828	\$25,760	\$32,200	\$38,640	\$51,520	\$64,400	\$64,400
2	\$17,420	\$21,775	\$26,130	\$30,485	\$32,227	\$34,840	\$43,550	\$52,260	\$69,680	\$87,100	\$87,100
3	\$21,960	\$27,450	\$32,940	\$38,430	\$40,626	\$43,920	\$54,900	\$65,880	\$87,840	\$109,800	\$109,800
4	\$26,500	\$33,125	\$39,750	\$46,375	\$49,025	\$53,000	\$66,250	\$79,500	\$106,000	\$132,500	\$132,500
5	\$31,040	\$38,800	\$46,560	\$54,320	\$57,424	\$62,080	\$77,600	\$93,120	\$124,160	\$155,200	\$155,200
6	\$35,580	\$44,475	\$53,370	\$62,265	\$65,823	\$71,160	\$88,950	\$106,740	\$142,320	\$177,900	\$177,900
7	\$40,120	\$50,150	\$60,180	\$70,210	\$74,222	\$80,240	\$100,300	\$120,360	\$160,480	\$200,600	\$200,600
8	\$44,660	\$55,825	\$66,990	\$78,155	\$82,621	\$89,320	\$111,650	\$133,980	\$178,640	\$223,300	\$223,300
Por cada persona adicional, se agregan	\$4,540	\$5,675	\$6,810	\$7,945	\$8,399	\$9,080	\$11,350	\$13,620	\$18,160	\$22,700	\$22,700

*** Según las directrices del Nivel Federal de Pobreza de 2021**

Atención en la sala de emergencias:

Hasta el 100% del Nivel Federal de Pobreza: \$15 para adultos y \$0 por atención prenatal y pediátrica

Hasta el 125% del Nivel Federal de Pobreza: \$35

Hasta el 150% del Nivel Federal de Pobreza: \$45

Hasta el 175% del Nivel Federal de Pobreza: \$65

Hasta el 185% del Nivel Federal de Pobreza: \$110

Hasta el 200% del Nivel Federal de Pobreza: \$155

Hasta el 250% del Nivel Federal de Pobreza: \$180

Hasta el 300% del Nivel Federal de Pobreza: \$225

Hasta el 500% del Nivel Federal de Pobreza: \$700

Más del 500% del Nivel Federal de Pobreza: tarifa de descuento de cortesía de \$1,500

Hospitalizaciones de emergencia:

Hasta el 100% del Nivel Federal de Pobreza: \$150 por alta

Hasta el 125% del Nivel Federal de Pobreza: \$300 por alta

Hasta el 150% del Nivel Federal de Pobreza: \$500 por alta

Hasta el 175% del Nivel Federal de Pobreza: \$2,200 por alta

Hasta el 185% del Nivel Federal de Pobreza: \$3,700 por alta

Hasta el 200% del Nivel Federal de Pobreza: \$5,200 por alta

Hasta el 250% del Nivel Federal de Pobreza: \$6,000 por alta

Hasta el 300% del Nivel Federal de Pobreza: \$7,500 por alta

Hasta el 500% del Nivel Federal de Pobreza: \$9,000 por alta

Más del 500% del Nivel Federal de Pobreza: tarifa de descuento de cortes ía de \$16,000 por alta

Consultas en la cl ínica (para los consultorios de Montefiore, la Cl ínica de Salud Mental, el consultorio de oncolog ía, pruebas renales, de laboratorio y de patolog ía):

Hasta el 100% del Nivel Federal de Pobreza: \$15 para adultos y \$0 por atenci ón prenatal y pedi árica

Hasta el 125% del Nivel Federal de Pobreza: \$20

Hasta el 150% del Nivel Federal de Pobreza: \$30

Hasta el 175% del Nivel Federal de Pobreza: \$45

Hasta el 185% del Nivel Federal de Pobreza: \$75

Hasta el 200% del Nivel Federal de Pobreza: \$105

Hasta el 250% del Nivel Federal de Pobreza: \$120

Hasta el 300% del Nivel Federal de Pobreza: \$150

Hasta el 500% del Nivel Federal de Pobreza: \$200

Más del 500% del Nivel Federal de Pobreza: tarifa de descuento de cortes ía de \$350

Procedimientos médicamente necesarios - Ambulatorios (excepto gastroenterología):

Hasta el 100% del Nivel Federal de Pobreza: \$150 por procedimiento

Hasta el 125% del Nivel Federal de Pobreza: \$300 por procedimiento

Hasta el 150% del Nivel Federal de Pobreza: \$400 por procedimiento

Hasta el 175% del Nivel Federal de Pobreza: \$600 por procedimiento

Hasta el 185% del Nivel Federal de Pobreza: \$1,000 por procedimiento

Hasta el 200% del Nivel Federal de Pobreza: \$1,400 por procedimiento

Hasta el 250% del Nivel Federal de Pobreza: \$1,600 por procedimiento

Hasta el 300% del Nivel Federal de Pobreza: \$2,000 por procedimiento

Hasta el 500% del Nivel Federal de Pobreza: \$3,500 por procedimiento

Más del 500% del Nivel Federal de Pobreza: tarifa de descuento de cortesía de \$5,000

Procedimientos médicamente necesarios - Gastroenterología:

Hasta el 100% del Nivel Federal de Pobreza: \$100 por procedimiento

Hasta el 125% del Nivel Federal de Pobreza: \$150 por procedimiento

Hasta el 150% del Nivel Federal de Pobreza: \$200 por procedimiento

Hasta el 175% del Nivel Federal de Pobreza: \$300 por procedimiento

Hasta el 185% del Nivel Federal de Pobreza: \$500 por procedimiento

Hasta el 200% del Nivel Federal de Pobreza: \$700 por procedimiento

Hasta el 250% del Nivel Federal de Pobreza: \$800 por procedimiento

Hasta el 300% del Nivel Federal de Pobreza: \$1,000 por procedimiento

Hasta el 500% del Nivel Federal de Pobreza: \$1,800 por procedimiento

Más del 500% del Nivel Federal de Pobreza: tarifa de descuento de cortesía de \$2,500

Sesiones de tratamientos médicos oncológicos:

Hasta el 100% del Nivel Federal de Pobreza: \$130

Hasta el 125% del Nivel Federal de Pobreza: \$200

Hasta el 150% del Nivel Federal de Pobreza: \$250

Hasta el 175% del Nivel Federal de Pobreza: \$400

Hasta el 185% del Nivel Federal de Pobreza: \$650

Hasta el 200% del Nivel Federal de Pobreza: \$900

Hasta el 250% del Nivel Federal de Pobreza: \$1,000

Hasta el 300% del Nivel Federal de Pobreza: \$1,300

Hasta el 500% del Nivel Federal de Pobreza: \$1,600

Más del 500% del Nivel Federal de Pobreza: tarifa de descuento de cortes ía de \$4,700

Sesiones de tratamientos oncológicos con radiación:

Hasta el 100% del Nivel Federal de Pobreza: \$60

Hasta el 125% del Nivel Federal de Pobreza: \$90

Hasta el 150% del Nivel Federal de Pobreza: \$120

Hasta el 175% del Nivel Federal de Pobreza: \$180

Hasta el 185% del Nivel Federal de Pobreza: \$300

Hasta el 200% del Nivel Federal de Pobreza: \$420

Hasta el 250% del Nivel Federal de Pobreza: \$480

Hasta el 300% del Nivel Federal de Pobreza: \$600

Hasta el 500% del Nivel Federal de Pobreza: \$680

Más del 500% del Nivel Federal de Pobreza: tarifa de descuento de cortes ía de \$2,800

Radiolog ía - Radiograf ías:

Hasta el 100% del Nivel Federal de Pobreza: \$15

Hasta el 125% del Nivel Federal de Pobreza: \$15

Hasta el 150% del Nivel Federal de Pobreza: \$15

Hasta el 175% del Nivel Federal de Pobreza: \$15

Hasta el 185% del Nivel Federal de Pobreza: \$15

Hasta el 200% del Nivel Federal de Pobreza: \$15

Hasta el 250% del Nivel Federal de Pobreza: \$15

Hasta el 300% del Nivel Federal de Pobreza: \$15

Hasta el 500% del Nivel Federal de Pobreza: \$50

M ás del 500% del Nivel Federal de Pobreza: descuento de cortes ía del 100% de la tarifa de indemnizaci ón de Blue Cross

Radiolog ía - Ultrasonido:

Hasta el 100% del Nivel Federal de Pobreza: \$15

Hasta el 125% del Nivel Federal de Pobreza: \$20

Hasta el 150% del Nivel Federal de Pobreza: \$25

Hasta el 175% del Nivel Federal de Pobreza: \$30

Hasta el 185% del Nivel Federal de Pobreza: \$35

Hasta el 200% del Nivel Federal de Pobreza: \$40

Hasta el 250% del Nivel Federal de Pobreza: \$45

Hasta el 300% del Nivel Federal de Pobreza: \$50

Hasta el 500% del Nivel Federal de Pobreza: \$100

M ás del 500% del Nivel Federal de Pobreza: descuento de cortes ía del 100% de la tarifa de indemnizaci ón de Blue Cross

Radiolog ía - Mamograf ías:

Hasta el 100% del Nivel Federal de Pobreza: \$25

Hasta el 125% del Nivel Federal de Pobreza: \$30

Hasta el 150% del Nivel Federal de Pobreza: \$35

Hasta el 175% del Nivel Federal de Pobreza: \$40

Hasta el 185% del Nivel Federal de Pobreza: \$50

Hasta el 200% del Nivel Federal de Pobreza: \$60

Hasta el 250% del Nivel Federal de Pobreza: \$70

Hasta el 300% del Nivel Federal de Pobreza: \$90

Hasta el 500% del Nivel Federal de Pobreza: \$130

Más del 500% del Nivel Federal de Pobreza: descuento de cortes ía del 100% de la tarifa de indemnizaci ón de Blue Cross

Radiolog ía - Tomograf ías computarizadas (TAC):

Hasta el 100% del Nivel Federal de Pobreza: \$40

Hasta el 125% del Nivel Federal de Pobreza: \$45

Hasta el 150% del Nivel Federal de Pobreza: \$50

Hasta el 175% del Nivel Federal de Pobreza: \$60

Hasta el 185% del Nivel Federal de Pobreza: \$75

Hasta el 200% del Nivel Federal de Pobreza: \$90

Hasta el 250% del Nivel Federal de Pobreza: \$105

Hasta el 300% del Nivel Federal de Pobreza: \$130

Hasta el 500% del Nivel Federal de Pobreza: \$250

Más del 500% del Nivel Federal de Pobreza: descuento de cortes ía del 100% de la tarifa de indemnizaci ón de Blue Cross

Radiología - Resonancias magnéticas (MRI):

Hasta el 100% del Nivel Federal de Pobreza: \$150

Hasta el 125% del Nivel Federal de Pobreza: \$175

Hasta el 150% del Nivel Federal de Pobreza: \$200

Hasta el 175% del Nivel Federal de Pobreza: \$250

Hasta el 185% del Nivel Federal de Pobreza: \$300

Hasta el 200% del Nivel Federal de Pobreza: \$350

Hasta el 250% del Nivel Federal de Pobreza: \$400

Hasta el 300% del Nivel Federal de Pobreza: \$500

Hasta el 500% del Nivel Federal de Pobreza: \$550

Más del 500% del Nivel Federal de Pobreza: descuento de corte a del 100% de la tarifa de indemnización de Blue Cross

Para las tarifas de hospital de hasta el 500% del FPL, hay una comparación con la Cantidad generalmente facturada, y el paciente es responsable de la menor de las dos.

Todas las cantidades de arriba incluyen el recargo del Estado de Nueva York.

Todas las decisiones desfavorables o solicitudes denegadas se pueden apelar dentro de los 30 días después de la decisión.

Aprobado por: _____ Fecha _____
Colleen Blye
Vicepresidenta ejecutiva